



**FMCV**  
Federación de Motociclismo de la Comunidad Valenciana

---

# **CAMPEONATO TRIAL NANOS 2022**

Reglamentos Deportivos

VERSIÓN CASTELLANA

22.03

14.02.2022

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Artículos modificados:</b>
22.00	2021	Temporada 2021
22.01	23.12.2021	<a href="#">07.01</a> – <a href="#">10</a> – <a href="#">11</a> – <a href="#">12</a> – <a href="#">13</a>
22.02	05.01.2022	<a href="#">01</a> – <a href="#">03.02</a> – <a href="#">04</a> – <a href="#">08</a> – <a href="#">13</a>
22.03	14.02.2022	<a href="#">12</a> – <a href="#">13</a>

## **ÍNDICE**

### **01. TITULO Y GENERALIDADES**

### **02 REGLAMENTOS**

[02.01 Reglamentos particulares](#)

[02.02 Documentos adjuntos](#)

### **03 OFICIALES.**

[03.01 Generalidades.](#)

[03.02 Jurado.](#)

[03.03 El Director de la Competición.](#)

[03.04 Equipo de cronometraje](#)

[03.05 Personal administrativo](#)

### **04 CLASIFICACIONES**

### **05. PENALIZACIONES**

[05.01 Penalizaciones en las zonas](#)

[05.02 Fiascos](#)

[05.03 Otras penalizaciones](#)

### **06 CLASIFICACIÓN Y RESULTADOS**

### **07. MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN Y COMPETICIONES**

[07.01. Mínimo de participantes.](#)

[07.02. Mínimo de competiciones puntuables.](#)

### **08 INSCRIPCIONES**

### **09. HORARIO DE SALIDA**

### **10. RECORRIDO, ZONAS Y VUELTAS**

### **11. MARCAJE DE ZONAS**

### **12. DORSALES Y PLACAS**

### **13. CATEGORÍAS**

### **14. TROFEOS**

### **15 CAMPEONATOS DE CLUBS Y MARCAS**

### **16 RECLAMACIONES**

# REGLAMENTOS CAMPEONATOS TRIAL NANOS - 2022

## 01. TITULO Y GENERALIDADES

La FMCV convoca para el presente año ~~los~~ **el** Campeonatos de Trial de la Comunidad Valenciana y ~~Trial MotoDes~~, que se registrarán por su Reglamento Deportivo, por el de la FMCV y por las siguientes normas, así como por las disposiciones complementarias que puedan ser debidamente aprobadas.

No se podrá organizar ninguna prueba, si el organizador no dispone de todas las autorizaciones legales correspondientes. Se expedirá un seguro de responsabilidad civil para la prueba.

Serán disputadas en las competiciones y fechas que se señalen en el Calendario Deportivo Motociclista, pudiendo participar en los mismos los pilotos con las licencias que se mencionan, estando dotados de los Trofeos que se indican.

Una prueba comienza en el momento de iniciarse las verificaciones administrativas y técnicas y finaliza cuando se hayan cumplido totalmente las siguientes formalidades

- Los resultados finales han sido aprobados.
- Todos los plazos para formular reclamaciones han sido cumplidos
- Todos los controles técnicos, deportivos, antidopaje, etc. han sido efectuados.

Todos los oficiales, Comisarios y equipo médico deben de estar disponibles y operativos hasta la finalización del tiempo establecido para presentar reclamaciones.

## 02 REGLAMENTOS

### 02.01 Reglamentos particulares

Los Reglamentos Particulares de la prueba han de estar en poder de la FMCV setenta días antes de la fecha de la prueba.

Las solicitudes recibidas posterioridad a este tiempo, ante la imposibilidad de poder realizar las gestiones con las diferentes Consellerias y Organismos Oficiales para su autorización serán denegadas.

### 02.02 Documentos adjuntos

Es imprescindible adjuntar a los mismos los siguientes permisos o autorizaciones:

- Permiso del Ayuntamiento o Ayuntamientos por donde discurra la prueba.
- Autorizaciones de los propietarios de los terrenos utilizados, caso de ser propiedad privada.
- Track del recorrido en formato GPX.

## 03 OFICIALES.

### 03.01 Generalidades.

La FMCV y el Organizador nombrarán a los oficiales garantizando su aptitud y capacidad para ejercer la función asignada. Estos oficiales deberán disponer de la correspondiente licencia en vigor que les habilite para realizar esa función.

Todos los Oficiales y Comisarios deben estar disponibles y operativos hasta el fin del tiempo previsto para presentar reclamaciones.

### 03.02 El Presidente del Jurado.

En todas las competiciones de Trial del ~~los~~ Campeonatos ~~MotoDes~~/Comunidad Valenciana, el Jurado debe componerse, como mínimo, de un Presidente y de dos Comisarios Deportivos con derecho a voto. El Presidente del Jurado y, como mínimo un miembro de éste, serán nombrados por la FMCV. El otro miembro del Jurado será nombrado por el Club organizador.

En caso de igualdad de los votos emitidos por los miembros del Jurado, el voto de su Presidente será dirimente.

Podrá convocar reuniones abiertas de Jurado, a las que podrán asistir, sin derecho a voto, las siguientes personas:

- El Director de Competición
- El Comisario Técnico
- El Cronometrador
- Un miembro de la Comisión de la especialidad de la FMCV (en caso de que no sea el Presidente del Jurado).
- Todas aquellas personas que sean requeridas por parte del Presidente del Jurado.

### 03.03 El Director de la Competición.

Es nombrado por el Club organizador y debe poseer titulación y Licencia de Director de Competición y ser admitido su nombramiento por la Comisión Deportiva de la FIMCV.

La Dirección de Carrera debe permanecer completamente operativa hasta el final de tiempo previsto para la presentación de reclamaciones; asimismo, y durante este periodo de tiempo, deberá permanecer en el circuito, a disposición del **Árbitro Jurado** de la misma.

#### 03.04 Equipo de cronometraje

Será nombrado por el Club organizador, contado el jefe del equipo con la correspondiente titulación y licencia, así como el equipo necesario para el correcto desarrollo del proceso de cómputo de puntos y clasificaciones finales.

#### 03.05 Personal administrativo

El organizador pondrá a disposición de los oficiales de la prueba el personal necesario para las labores administrativas de la prueba. No será necesario que estas personas dispongan de ninguna titulación ni licencia.

### 04 CLASIFICACIONES

En el Campeonato de Trial de la Comunidad Valenciana, solo puntuarán los pilotos con licencia FIMCV.

~~En el Campeonato de Trial MotoDes puntuarán la totalidad de los pilotos participantes independientemente de la Federación a la que pertenezcan.~~

No puntuarán los pilotos con licencia de una prueba.

### 05. PENALIZACIONES

En la categoría alevines automáticas o motos eléctricas no se penalizará la parada de motor y pie en tierra como fiasco, si el resto de las faltas en caso de producirse.

Se aplicará en todo momento el reglamento de trial del año en curso de la FIMCV.

### 06 CLASIFICACIÓN Y RESULTADOS

Los puntos a otorgar en cada prueba, serán los mismos del Campeonato Autonómico de Trial.

Al final del Campeonato NO SE DESCOTARÁ NINGÚN RESULTADO.

### 07. MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN Y COMPETICIONES

#### 07.01. Mínimo de participantes.

Cualquier competición puede ser anulada si el número de inscripciones recibidas es insuficiente.

A efectos de la Clasificación General, para que una categoría tenga validez en un evento y se otorguen los puntos determinados en el Art. 06, un mínimo de 3 pilotos deberá tomar la salida en esa categoría, **a excepción de las categorías, alevín, cadete, junior y féminas.**

Si no se llega a ese mínimo, no se otorgará ningún punto en ese evento para esa categoría.

En el caso de que, en una categoría, no se llegue al mínimo de pilotos participantes en las dos primeras pruebas del Campeonato, esa categoría quedará desconvocada para el resto del año.

#### 07.02. Mínimo de competiciones puntuables.

Para que cualquier categoría tenga validez, a efectos de la Clasificación General, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación, un mínimo de la mitad de las competiciones puntuables convocadas.

En el caso de que alguna de las categorías no sea válida para el campeonato, a final de año se entregará un diploma de reconocimiento a los pilotos que hayan participado en dichas categorías.

## 08 INSCRIPCIONES

Las inscripciones y el pago de los derechos de inscripción se efectuarán a través de la zona privada de la web de la FIMCV. El periodo de inscripción queda fijado de la siguiente manera:

- Cuando la prueba sea únicamente puntuable para los ~~el~~ **el** Campeonatos ~~MotoDes/~~Comunidad Valenciana las inscripciones, **en plazo**, se cerrarán **el lunes** a las 23:59 horas **y, fuera de plazo con la sanción correspondiente, a las 23:59 horas** del miércoles anterior a la prueba.
- En el caso que estas se disputen conjuntamente con pruebas del Campeonato de España, las condiciones de los plazos de inscripción serán los mismos que se establecen para estos Campeonatos.
- El día de la prueba podrá efectuarse la inscripción en el circuito hasta el cierre de la verificación administrativa, abonando el doble del importe en plazo

El importe de las inscripciones se publicará en la página web de la FIMCV. ([www.fimcv.org](http://www.fimcv.org))

Se editará el horario de salida en la página Web de la federación ([www.fimcv.org](http://www.fimcv.org)) a partir de las **19:00 horas del jueves** anterior a la prueba. Será responsabilidad del inscrito verificar que se encuentra en dicha lista, no pudiendo reclamar ni acreditar que realizó la inscripción el mismo día de la prueba, quedando este como no inscrito.

El horario de las verificaciones se hará el día de la prueba y quedará definitivamente cerrada a las 8:30 horas, sin excepción alguna.

## 09. HORARIO DE SALIDA

La hora de salida para el primer participante, será a partir de las 9'00 horas, tras la salida de las motos clásicas en caso de coincidir los campeonatos. Caso de variar, esta se reflejará en el Reglamento Particular se publicará en la página Web de la federación 3 días antes de la prueba.

En las pruebas que se celebren por la tarde el horario será confirmado por la FIMCV.

El orden de salida se asignará el día de la prueba a todos los pilotos inscritos, los pilotos inscritos fuera de plazo tomarán la salida en primer lugar sin distinción de categorías.

## 10. RECORRIDO, ZONAS Y VUELTAS

Se dará por válido cualquier recorrido que no supere los 2 Km.

En caso de ser superior, se revisará por el Jurado para su aprobación.

El total de zonas para alevines serán de 3 por vuelta. El resto de las categorías harán de 6 a 8 zonas 2 vueltas. Mínimo de zonas:

Cadetes-Juveniles-Junior-~~Open~~ 6 a 8 zonas 2 vueltas

Alevines-**Iniciación A y B** 3 zonas 5 vueltas

El ~~Juez Árbitro~~ **Jurado**, podrá rectificar en la prueba el número de zonas, o vueltas, si se considera necesario.

El no seguir el itinerario marcado por el club significa "exclusión".

## 11. MARCAJE DE ZONAS

Donde sea necesario se delimitarán con cinta, para que el público no interfiera.

En las categorías Juvenil, cadete, junior y ~~open~~ se marcarán los siguientes niveles:

Juveniles	Nivel verde	Junior	Nivel Rojo
Cadetes	Nivel Azul	<del>Open</del>	<del>Nivel Rojo</del>
Alevines	Nivel Amarillo	<b>Iniciación A</b>	<b>Nivel Blanco Rojo</b>
<b>Féminas</b>	<b>Rango individual</b>	<b>Iniciación B</b>	<b>Nivel Blanco Azul</b>

## 12. DORSALES Y PLACAS

Se utilizarán ~~cuatro~~ colores de placas en las motocicletas, en función de la categoría y con un número fijo para todo el Campeonato. ~~Se usarán seis colores de placas en las motocicletas, en función de la categoría y con un número fijo para todo el año,~~ que les serán entregadas en su primera participación, y estando obligados a utilizarlas en las pruebas puntuables.

<u>Categoría</u>	<u>Número</u>	<u>Fondo</u>
Junior	Rojo	Blanco
Cadetes	Azul	Blanco
Juvenil	Verde	Blanco
Alevines, Motocicletas con cambio de marchas	Amarillo	Blanco
Alevines, Motocicletas automáticas	Amarillo	Blanco
<del>Open</del>	<del>Rojo</del>	<del>Negro</del>
<b>Féminas</b>	<b>Negro</b>	<b>Blanco</b>

**SOLO ENTRENAMIENTO, NO COMPETICIÓN:**

Iniciación A  
 Iniciación B

Negro  
 Negro

Blanco  
 Blanco

Los números fijos serán los designados por la FMCV

La FMCV, si lo estima conveniente, dará dorsal fijo con la publicidad correspondiente a cada piloto.

**13. CATEGORÍAS**

El Campeonato está abierto a las siguientes categorías, con las licencias y motocicletas reseñadas. Las motocicletas con motor eléctrico ~~están~~ podrán puntuar en cualquier categoría.

<u>Categoría</u>	<u>Licencia</u>	<u>Cilindrada</u>
Alevines, Motocicletas automáticas	Alevín	Hasta 80 cc. o equivalente en moto eléctrico
Alevines, Motocicletas con marchas	Alevín	Hasta 80 cc.
Juveniles	Juvenil	Hasta 125 cc.
Cadetes	Cadete	Hasta 125 cc.
Junior	Junior	Hasta 125 cc.
Open	Todas (límite hasta los 19 años)	Sin límite
<b>Féminas</b>	<b>Todas (límite hasta 16 años)</b>	<b>Mini eléctricas o térmicas</b>

**SOLO ENTRENAMIENTO, NO COMPETICIÓN:**

Iniciación A  
 Iniciación B

Todas (límite hasta 16 años)  
 Todas (límite hasta 16 años)

Mini eléctricas o térmicas  
 Mini eléctricas o térmicas

Se efectuarán controles de cilindrada en varias carreras.

Podrán participar en este Campeonato los pilotos provistos de una licencia expedida por la FMCV o de la Licencia Única (CE).

~~Puntuarán en el Campeonato Moto~~ ~~Des de la totalidad de los pilotos.~~

Puntuarán en el Campeonato de la Comunidad Valenciana los pilotos con licencia expedida por la FMCV.

No puntuarán los pilotos con licencia de 1 día ni con seguro no competitivo.

Para poder participar en una categoría diferente a la que se especifica en el cuadro anterior, se deberá solicitar autorización a la FMCV.

**14. TROFEOS**

Habrà Trofeo para los tres primeros clasificados de la prueba en sus distintas categorías.

Los puntos para los Campeonatos se otorgarán por categorías.

Al finalizar el Campeonato, la FMCV hará entrega de los diplomas acreditativos a los tres primeros de cada Categoría.

**14.01 EX AEQUO AL FINAL DE LA COMPETICIÓN**

En caso de empate el piloto que tenga mayor número de 0 en la competición será el vencedor.

Si aun así la igualdad persistiera, se tomarán el mayor número de 1, después de 2 y después de 3.

En el caso de que, después de esto persistiese la igualdad, se decidirá el vencedor de acuerdo con el menor tiempo invertido para efectuar la competición.

**15 CAMPEONATOS DE CLUBS Y MARCAS**

Puntuarán la suma de los puntos obtenidos por sus dos pilotos mejor clasificados, sin descontar ningún resultado de las pruebas disputadas.

Para optar a este campeonato, es obligatorio que el club esté al corriente de cuotas con la FMCV, así como que las marcas tengan la licencia del año en curso, en fecha máxima al 31 de marzo del año en curso.

**16 RECLAMACIONES**

Se regirá por lo estipulado en los Reglamentos del RFME Campeonato de España de Trial del año en curso.

Toda reclamación deportiva o sobre la clasificación, deberá ir acompañada de un depósito de 300 €.

No se admiten reclamaciones sobre los jueces de zona.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **Artículo Único.**

Es competencia de la Junta Directiva de la FMCV la interpretación ante cualquier duda del presente Reglamento, utilizándose para ello la versión escrita en Lengua Castellana.

En el transcurso del evento, esta atribución está asignada ÚNICAMENTE al Presidente del Jurado o en su defecto al Juez Árbitro.

Cualquier tema no especificado en el presente Reglamento se regirá por lo estipulado en los Reglamentos del RFME Campeonato de España de Trial.